



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014. SESION Nº 11/14.

ASISTENTES:

Presidente: D. Luisa María García Chamorro (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular (PP):

D. José García Fuentes	D. Nicolás Navarro Díaz
D ^a Ángeles López Cano	D ^a Margarita Yanguas Garvayo
D ^a Manuela Santiago Martín	D ^a María Teresa Morales Moreno
D ^a M ^a Inmaculada Torres Alaminos	D. José Luis Chica López
D ^a Elena Vallejo Fernández	D. Alfredo Ortega Tovar
D ^a Concepción J. Abarca Cabrera	D. Manuel Ballesteros Hernández

Grupo Socialista (PSOE-A):

D ^a M ^a Flor Almón Fernández	D. Manuel Domínguez García
D. Gregorio Morales Rico	D ^a Susana Feixas Martín
D. Francisco Sánchez-Cantalejo López	

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz-PA-EP-And):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez	D ^a M ^a Ángeles Escámez Rodríguez
D. José Manuel Estévez Moreno (se incorpora en el punto nº 4)	

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía)

D^a Daniela Paqué Peña

Grupo de Convergencia Andaluza (CAnda):

D. Salvador Alcalde Parejo	D ^a Inmaculada Gómez Lozano
----------------------------	--

Secretaría General en funciones: D^a Inmaculada Sierra Morcillo.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos toman conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, si bien el Sr. Alcalde Parejo pide que conste en acta que su Grupo no toma conocimiento de las mismas.

2º - PROPUESTA CONVENIO DE PLANEAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL SUS MOT-9 Y SUNC M-9.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los integrantes del Grupo Popular (13) y de los concejales presentes del Grupo Andalucista (2) y la abstención del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (2) y CAnda (2), acuerda, en razón del interés público, sobre la base de acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, lo siguiente:

1º) Someter a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por "SAHIBICA, S.L", en los términos que figuran en el documento que obra en el expediente, por PLAZO DE VEINTE DÍAS, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales se podrán formular cuantas alegaciones se estimen procedentes.

2º) Transcurrido dicho plazo sin que se presentara alegación alguna, facultar a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril para la aprobación y firma del referido Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectiva ejecución del mismo.

3º - APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE PGOU EN MANZANA RE-12 DEL SECTOR SUS MOT-9 Y PARCELA 1 DEL SUNC M-9.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los integrantes del Grupo Popular (13) y de los concejales presentes del Grupo Andalucista (2) y la abstención del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (2) y CAnda (2), acuerda por mayoría:

1º) Aprobar inicialmente la propuesta de Innovación (Modificación Puntual) del PGOU, que tiene por objeto la modificación de las determinaciones y condiciones urbanísticas de la Manzana RE-12 (Parcelas 1 a 12) del Sector SUS MOT-9 y de la Parcela nº 1 del ámbito SUNC M-9 del PGOU de Motril, presentado por SAHIBICA, S.L.

2º) Someter el acuerdo a información pública, por plazo de un mes, en los términos que previene la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), pudiendo presentar durante el referido plazo las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

3º) Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al objeto de la coordinación de los informes sectoriales que, con carácter preceptivo, deben emitirse, de conformidad con lo previsto en el art. 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Se incorpora a la Sesión el concejal D. José Manuel Estévez Moreno

4º - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EJERCICIO 2014.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado: trece votos favorables de los integrantes del Grupo Popular y doce negativos del resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IU (2) y CAnda (2).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

PRIMERO: Resolver las reclamaciones presentadas, según los informes del Interventor y de la Jefa del Servicio de Personal, en el sentido que se determina a continuación:

A) Aprobar las siguientes modificaciones, que afectan al Capítulo Primero del Presupuesto de Gastos, según informe que emite la Jefa de Servicio de Personal a la vista de las reclamaciones al mismo formuladas por los interesados, así como de los errores materiales que se han detectado de oficio:

1. Se asigna en la plantilla presupuestaria el nivel de complemento de destino 22 al funcionario de carrera D. Francisco Rodríguez Castillo, por tenerlo consolidado (**reclamación nº 16**).
2. Se asigna en la plantilla presupuestaria el nivel de complemento de destino 20 a la funcionaria de carrera D^ª Delia Rubio Hidalgo, por tenerlo consolidado. (**reclamación nº 28**).

3. Se asigna en la plantilla presupuestaria el nivel de complemento de destino 17 a la funcionaria de carrera D^a M^a del Carmen Arjona, por tenerlo consolidado.
4. Se asigna en la plantilla presupuestaria el nivel de complemento de destino 17 de la funcionaria de carrera D^a Mercedes Pastor Ramos y en la relación de puestos de trabajo (RPT) al puesto de Secretaria Concejal Anejos (F2061), puesto que ocupa la Sra. Pastor.
5. Se modifica el complemento específico del puesto de trabajo Archivero/a que tenía asignados por error 1.025 puntos, cuando deben ser 1.050. Por tanto, este complemento queda establecido en 13.088,32 euros y no 12.874,32.
6. Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Monitor/a de Gimnasia de Mantenimiento/Aguagym, quedando Monitor/a de Gimnasia de Mantenimiento, por ser esta su denominación correcta.
7. Se modifica el nivel del complemento de destino del puesto Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica quedando establecido en el 28.
8. Se han detectado 34 casos en los que el importe correspondiente a la valoración del factor de jornada J4 presentaba error material ya que venía establecido el importe 894,74 cuando debe ser 856,62 euros. Esta es la lista de los puestos afectados:

PUESTO	EMPLEADO/A	CATEGORIA
580	RUIZ ESPINOSA, ANTONIO	ALBAÑIL
312	GUTIERREZ GUTIERREZ, ANTONIO	CONSERJE
2355	RODRIGUEZ ANAYA, FAUSTINO	CONSERJE
2356	EXPOSITO BARRERA, ANGEL	CONSERJE
2358	GUTIERREZ GARCIA, AGUSTIN	CONSERJE
579	VACANTE	CONSERJE MANTENEDOR
2078	VACANTE	CONSERJE MANTENEDOR
2079	VACANTE	CONSERJE MANTENEDOR
2081	VACANTE	CONSERJE MANTENEDOR
2085	VACANTE	CONSERJE MANTENEDOR
2129	VACANTE	CONSERJE MANTENEDOR
2130	SANTIAGO TRIGUERO, JOSE	CONSERJE MANTENEDOR
3087	VACANTE	ENCARGADO DE MERCADO Y VENTA AMBULANTE
2339	VACANTE	INFORMADOR RECEPCIONISTA

PUESTO	EMPLEADO/A	CATEGORIA
		INSTALACIONES DEPORTIVAS
1989	VACANTE	JEFE POLICIA LOCAL
1868	TOVAR FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
1870	MENDOZA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
1871	CARDONA GARCIA, ANTONIO JOSE	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
1883	VACANTE	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
1887	MORALES ROBLES, JUAN CARLOS	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
1892	CAÑADAS LOPEZ, MARIA ISABEL	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
1897	MARTIN ESTEBANE, ENRIQUE	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
1898	MALPICA RUIZ, ISMAEL	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
1900	GONZALEZ SABIO, RICARDO	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
2103	MALDONADO COLLADO, MANUEL	MONITOR NATACION-SOCORRISTA
324	GARCIA GARCIA, JOSE	OFICIAL COMETIDOS MULTIPLES
325	GARCIA CORREA, JUAN JOSE	OFICIAL COMETIDOS MULTIPLES
582	VACANTE	OFICIAL COMETIDOS MULTIPLES
317	CAMACHO JIMENEZ, MANUEL	OFICIAL DE OFICIOS
1373	LOZANO ALMANSA, MARTIN	OFICIAL JARDINERO
1611	MEZA HUIZAR, YURINA	RESPONSABLE MONITORES-SOCORRISTAS PISCINA
72	GONZALEZ CUELLAR, ARSENI0	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL
1233	RODRIGUEZ TORRES, JOSE MANUEL	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL
1591	ROJAS BONEL, JOSE LUIS	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL

9. Se modifica nivel del complemento de destino de los puestos de trabajo que a continuación se relacionan correspondientes a otras agrupaciones profesionales del nivel 13 al 14:

PUESTO	CATEGORÍA
1753	AYUDANTE MANTENIMIENTO

1208	CONSERJE
2572	CONSERJE
1147	CONSERJE MANTENEDOR
1148	CONSERJE MANTENEDOR
1967	CONSERJE MANTENEDOR
1991	CONSERJE MANTENEDOR
2002	CONSERJE MANTENEDOR
412	OPERARIO
561	OPERARIO
563	OPERARIO
1274	OPERARIO
1558	OPERARIO DE MANTENIMIENTO
1751	OPERARIO DE MANTENIMIENTO
1276	OPERARIO MANTENIMIENTO
1965	OPERARIO MANTENIMIENTO
295	OPERARIO SERVICIOS FUNERARIOS
574	OPERARIO SERVICIOS FUNERARIOS
1248	OPERARIO SERVICIOS FUNERARIOS
1250	OPERARIO SERVICIOS FUNERARIOS
1834	PEON
1841	PEON
1842	PEON

B) Desestimar las reclamaciones siguientes, según relación transcrita al principio de este acuerdo: desde la nº 1 a la 15; desde la 17 a la 27; desde la 29 a la nº 41 y desde la nº 43 a la 45, de conformidad con los informes del Interventor accidental y de la Jefa del Servicio de Personal, por no ajustarse a los supuestos previstos en la normativa, dado que, en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dispone que:

“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
 - c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”
- C) Estimar la reclamación nº 42**, presentada por la Sección Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) en el Ayuntamiento de Motril y, en consecuencia, establecer la consignación presupuestaria para el abono de importes pendientes al personal de Bomberos y Policía referidos en la reclamación.
- D) Estimar parcialmente las reclamaciones nº 46, 47 y 48**, presentadas por Junta de Personal y Comité de Empresa, Sección Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT) en el Ayuntamiento de Motril y Sección Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) en el Ayuntamiento de Motril, respectivamente, en virtud del informe de la Jefa del Servicio de Personal, en el que se apunta que:

“En aplicación de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dispone que:

“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

Se propone estimar parcialmente la reclamación formulada en cuanto a la puntuación del complemento específico del puesto de trabajo de Archivera al tratarse de un error material, así como de la consignación para el abono de los importes pendientes al personal de Bomberos y Policía.”

- E) Resolver las reclamaciones nº 49, 50, 51 y 52,** presentadas por los Grupos Municipales del PSOE, IULV-CA, PA y CAnda, respectivamente, de conformidad con lo expresado en los informes del Interventor y de la Jefa del Servicio de Personal, de los que se remitirá copia a los reclamantes.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Motril para el ejercicio 2014, que queda definido según las reclamaciones que han sido estimadas, total o parcialmente, y las modificaciones de oficio recogidas en el punto primero de esta parte dispositiva.

TERCERO: Aprobar definitivamente las asignaciones retributivas del personal eventual según obra en el Anexo de Personal de este Presupuesto.

5º - MODIFICACION DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Se somete a votación la propuesta y se pronuncian a favor de la misma los integrantes del Grupo Popular (13) y en contra el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IU (2) y CAnda (2).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación, por mayoría acuerda:

PRIMERO.- La Modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Motril (PORH) quedando establecido como expresa el anexo que consta en el expediente, debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- La publicación en la web municipal para general conocimiento.

La Sra. Alcaldesa apunta que se debatirán de forma conjunta los puntos números 6 y 7 del orden del día por tratar sobre el mismo asunto.

6º - MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO AL SECTOR PESQUERO MOTRILEÑO.

7º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO AL SECTOR PESQUERO CON LA REAPERTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO Y LA PUESTA A SU DISPOSICIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se presenta, además, una moción alternativa a las presentadas, del Grupo municipal de Convergencia Andaluza.

Se procede a la votación de las mociones debatidas y se obtiene el siguiente resultado:

- Respecto a la moción del Grupo Popular, se muestran a favor la totalidad de los presentes.
- En cuanto a la moción del Grupo Socialista, se votan separadamente los dos puntos que la integran. Así respecto al punto primero se muestran negativamente los integrantes del Grupo Popular (13) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CAnda (2), por lo que el Pleno acuerda rechazarlo por mayoría. El punto segundo es votado favorablemente por la totalidad de los presentes.
- Sobre la moción alternativa, se plantea igualmente la votación separada de los apartados que integran su parte propositiva, de la siguiente forma: Respecto a los puntos números 1, 2, 3, 5, y 6, se muestran a favor la totalidad de los presentes; respecto al punto restante, es decir el nº 4, se manifiestan en contra los integrantes del Grupo Popular (13) y a favor los restantes corporativos en la Sala, doce en total, por lo que el Pleno acuerda por mayoría su rechazo.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A) - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, a que trabajen conjuntamente en la búsqueda de alternativas que posibiliten paradas temporales subvencionadas y el mantenimiento de paros biológicos para favorecer la sostenibilidad de los caladeros.

B) - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, para que de forma coordinada, se articulen las medidas necesarias que posibiliten el abaratamiento del coste del gasóleo para la flota pesquera.

C) - Instar a la Unión Europea a revisar la normativa vigente, al objeto de que las nasas que se utilicen para pescar, sean las más propicias, dentro del cuidado medioambiental correspondiente, para que nuestros pescadores puedan conseguir un mayor número de capturas.

D) - Instar al Equipo de Gobierno a que ponga un funcionario del Ayuntamiento a disposición del sector. Esta persona tendría que estar capacitada para elaborar proyectos y elaborar informes que permitan a los pescadores solicitar ayudas y subvenciones en tiempo y forma.

E)- Instar al Gobierno de España, la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada y con la participación del Ayuntamiento de Motril, a llevar a cabo los siguientes proyectos de apoyo al Sector Pesquero Motrileño:

I.- Construcción de una planta de envasado de pescado al vacío. La idea es seleccionar las especies más comerciales una vez que los barcos llegan a puerto y envasarlas y venderlas. Un estupendo proyecto de futuro que puede ser la primera piedra en la tan demandada industria de transformación que necesita la comarca, no solo a nivel pesquero, sino también en el agrícola.

II.- Modernización y transformación de la Lonja Pesquera. Las actuales instalaciones están completamente desfasadas. Su modernización daría el espacio necesario para su mejor venta y tratamiento.

III.- Construcción de un Centro de Formación para los pescadores. Con ello no solo se mejora la preparación actual del sector, sino que pudiera ser una inversión de futuro, con la formación de nuevas generaciones de pescadores.

IV.- Que el Grupo de Desarrollo Pesquero Comarcal, traslade sus oficinas a la Costa y centre su actividad íntegramente en dar soporte, asistencia, ayuda y fomento al sector pesquero motrileño.

V.- Que el presente acuerdo sea remitido a la Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y al Sr. Presidente de la Diputación de Granada.

8º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DENUNCIANDO EL ESCASO MANTENIMIENTO DEL PASEO QUE DISCURRE ENTRE MOTRIL Y LA PLAYA.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia.

- 1- Que se repongan las dos farolas cortadas por la mitad y se repongan las tapas de conexiones eléctricas de las farolas que no las tienen.
- 2- Que se dote de plantas o árboles los alcorques que en la actualidad están baldíos y, si no es posible, se cubran con hormigón y repongan el adoquinado del paseo.
- 3- Que se dote de las papeleras y bancos necesarios en la medida de lo posible.
- 4- Que se comunique a la Comunidad de Regantes y a la empresa Aguas y Servicios la existencia de tapas de arquetas deterioradas o que faltan, para que se repongan o arreglen.
- 5- Que se repongan o arreglen los aparatos de gimnasia biosaludables, y los que están en buen estado se les dote de una capa de pintura que ralentice su deterioro.
- 6- Que se eliminen las malas hierbas que abundan a todo lo largo del paseo.
- 7- Que se reponga y arregle toda la extensión que tenía inicialmente la baranda de protección de madera del carril bici, que en la actualidad se encuentra tirada en las fincas contiguas antes de que desaparezca.

- 8- Que se modifique la actual ubicación del paso de peatones existente junto a la rotonda de salida sur del Varadero y entrada a Santa Adela, para situarlo en un punto menos peligroso.
- 9- Que se retiren las hierbas secas que se encuentran amontonadas a lo largo de todo el paseo, en sus márgenes.

9º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE DOTAR AL ANEJO MOTRILEÑO DE PUNTALÓN DE UNA FARMACIA O EN SU DEFECTO, DE UN BOTIQUÍN.

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobarla en su integridad y en consecuencia:

- Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud a que se implante una farmacia, o en su defecto un botiquín, en el anejo Motrileño de Puntalón por la necesidad que supone este servicio para los vecinos que allí viven.

Se ausentan de la sala Dª Mª Ángeles Escámez Rodríguez y D. José Manuel Estévez Moreno.

10º - MOCIÓN DEL GRUPO DE CONVERGENCIA ANDALUZA POR LA CREACIÓN DE UNA AYUDA MUNICIPAL EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2014-15.

Se procede a la oportuna votación en la que se pronuncian negativamente los integrantes del Grupo Popular (13) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (1), IULV-CA (2) y CAnda (2).

Por consiguiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su desestimación.

Se reincorporan a la sala Dª María Ángeles Escámez Rodríguez y D. José Manuel Estévez Moreno.

Se ausenta Dª Susana Feixas Martín.

La Sra. Alcaldesa anuncia el debate conjunto de los puntos once y trece del orden del día.

11º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOLICITANDO ACTUACIONES EN EL BARRIO MOTRILEÑO "LOS ÁLAMOS".

13º - MOCIÓN DE IULV-CA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LA CALLE ANCHA Y ADYACENTES, BARRIO DE LAS ANGIUSTIAS Y RAMBLA DE LOS ÁLAMOS.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción del Grupo de Convergencia Andaluza solicitando actuaciones en el barrio de los Álamos, y con la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, el Pleno del Ayuntamiento acuerda su aprobación.

A continuación, se vota la citada moción del Grupo municipal de Izquierda Unida sobre la realización de un plan integral de mantenimiento y adecentamiento de la calle Ancha y adyacentes, barrio de las Angustias y Rambla de los Álamos, que el Pleno acuerda aprobar por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala.

12º - MOCIÓN DE IULV-CA POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS MUNICIPALES.

Se somete la moción a la consideración de los corporativos y se obtiene el siguiente resultado: votan negativamente los miembros de los Grupos del PP (13) y PA (3) y favorablemente los concejales presentes del Grupo del PSOE (4) y los miembros de IULV-CA (2) y CANDIA (2).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MODELO URBANÍSTICO DEL MOTRIL ANTIGUO.

El Sr. Domínguez García, por el Grupo Socialista, acepta la propuesta del Sr. Chica López y, de esta forma, la retirada de la moción para que por los técnicos municipales se valore qué conformación deben tener estas calles que acceden a la Plaza de España, antigua Plaza Mayor, y determinen qué hay que conservar y que hay que eliminar del casco antiguo.

Finalmente, aceptada por el Grupo Socialista la referida propuesta verbal, la Sra. Alcaldesa anuncia la retirada de la moción sobre la conservación del modelo urbanístico del Motril antiguo.

15º - MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL MUNICIPAL PARA RESPETAR LA VOLUNTAD MAYORITARIA DE LOS VECINOS.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción presentada por el Grupo Popular de Convergencia Andaluza.

Sometida en primer lugar a la consideración de los presentes la moción del Grupo Popular, se muestran a favor los integrantes del Grupo Popular (13) y en contra los restantes concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (2) y CAnda (2).

En consecuencia el Pleno acuerda por mayoría aprobar en su integridad la moción del Grupo Popular y en consecuencia:

- *Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.*

Finalmente, con los votos negativos de los concejales integrantes del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de corporativos en la Sala, once en total, el Pleno acuerda por mayoría desestimar la propuesta alternativa del Grupo de Convergencia Andaluza.

16º - MOCIÓN DE IULV-CA PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los componentes del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos de PSOE (4), PA (3), IULV-CA (2) y CANDA (2), acuerda por mayoría la desestimación de la referida moción del Grupo de Izquierda Unida.

17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos negativos de los componentes del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de concejales en la Sala, miembros de los

Grupos de PSOE (4), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), acuerda por mayoría la desestimación de la referida moción del Grupo Municipal Socialista.

18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA INSTANDO MODIFICAR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los componentes del Grupo Popular (13) y los favorables de los miembros de los Grupos del PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), y la abstención de los concejales presentes del Grupo Socialista (4), acuerda por mayoría la desestimación de la referida moción del Grupo Municipal de Convergencia Andaluza.

19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA INSTANDO A REALIZAR UNA AUDITORIA DE LA DEUDA PÚBLICA.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales del Grupo Popular (13) y los negativos del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), acuerda por mayoría la desestimación de la referida moción del Grupo de Convergencia Andaluza.

el Pleno del Ayuntamiento, con los votos negativos de los concejales del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), acuerda por mayoría rechazar la referida moción del Grupo Socialista.

20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos negativos de los concejales del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), acuerda por mayoría rechazar la referida moción del Grupo Socialista.

21º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.



La Secretaria en funciones,